



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA TERCERA DE ORALIDAD  
MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01886-00

Instancia: ÚNICA

**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

Acto a controlar: DECRETO No. 525 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 2 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 525 del 27 de abril de 2020, "*POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO MUNICIPAL No. 521 DEL 25 DE ABRIL DE 2020*", expedido por el Alcalde Municipal de Itagüí – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01886-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARÍA GENERAL**